

CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 01 -99

En Concepción, VIERNES 15 de ENERO de mil novecientos noventa y nueve, en el Casino de la Asociación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Concepción, Av. Costanera 1025, San Pedro, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO; concurren el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, en su calidad de Ministro de Fé; y el Abogado Jefe del Servicio Jurídico, don MARCO MOSSO HASBUN.

ASISTEN los Decanos Sres.: JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y don ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

En reemplazo del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales **asiste** el Sr. JAIME MILLÁN H., Director del Departamento de Manejo de Bosques y Medio Ambiente.

TABLA

- 1.- Acta.
- 2.- Cuenta.
- 3.- Calendario Académico 1999.
- 4.- Cuenta Vicerrector (1998).
- 5.- Cuenta Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos (1998).
- 6.- Varios.

Se abre la sesión a las 09.50 horas.



El Sr. Rector da la bienvenida al Sr. Fernando Bórquez Lagos, quien es el nuevo Decano de la Facultad de Agronomía, y lo felicita en el nuevo cargo que va a desempeñar.

PRIMER PUNTO: ACTA.

El Sr. Rector señala que las actas de las sesiones anteriores no pudieron ser despachadas con la debida antelación por lo que no serán sometidas a aprobación en esta oportunidad.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector señala que se referirá a las siguientes materias :

2.1. Constitución de Comisión de Acreditación de Pregrado.-

El Sr. Rector informa que el Ministerio de Educación constituyó una comisión de alto nivel formada por 15 personas, presidida por el Sociólogo y ex-Ministro de Estado, don José Joaquín Brunner, que estará encargada de elaborar en el marco del Programa MECESUP, las normas para acreditación de las diferentes carreras, teniendo un plazo para ello de 2 años.

2.2. Resultado Concurso Fondecyt año 1999.-

El Sr. Rector da a conocer el resultado de los proyectos adjudicados por la Universidad de Concepción, que suman un total de 36 proyectos. Detalla los proyectos y señala que el Secretario General remitirá estos antecedentes a los Sres. Decanos.

2.3. Carta del Presidente de la Asociación del Personal Docente y Administrativo de la U. de Concepción.-

El Sr. Rector informa que el Presidente de la Asociación del Personal Docente y Administrativo le hizo llegar una carta respecto al reajuste de remuneraciones y bono de vacaciones diferenciado. el Sr. Secretario General, don Rodolfo Walter D., da lectura a la carta, la que se archiva en el Registro de Documentos del Consejo Académico.

2.4. Carta del Director de la Unidad Académica Los Angeles.-

El Sr. Rector señala que ha recibido una nota del Sr. Conrado Pérez, en la cual le manifiesta su preocupación relativa a la elección de Directores de Departamento y que se refiere a los requisitos para ser Director de Departamento. El Secretario General da lectura a la nota. El Sr. Rector solicita



que los Sres. Decanos consideren este tema, para una posterior interpretación del artículo respectivo de los Estatutos de la Corporación.

2.5. Comisión Fácil Despacho.-

El Sr. Secretario General Sr. Rodolfo Walter D., informa que el Consejo Académico en sesiones del 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1998, fue aprobado el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En esa oportunidad, se hizo referencia en el art. 38 de ese documento al art. 55 del mismo, debiendo haber sido hecha al art. 36. Además solicita que se incluya la aprobación del Reglamento de Seminario de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas.

El Sr. Rector ofrece a palabra sobre lo expresado por el Sr. Secretario General.

ACUERDO N° 1-99

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la aclaración del Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el sentido que la referencia que se hace en el art. 38 debe entenderse hecha al art. 36. Además se incluye la aprobación del Reglamento de Seminario de la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre los temas de la Cuenta.

El Decano Sr. Quadri, para informar que recibió una carta del Presidente de la Asociación del Personal Doc. y Adm. de la U. de C., la cual da lectura y se archiva en el Registro de Documentos del Consejo Académico.

La Decano Srta. Mora, se refiere al tema de los ascensos y las evaluaciones. El Sr. Rector se refiere a la nota aclaratoria que remitirá sobre el tema el Sr. Vicerrector.

El Decano Sr. Carrasco (Franklin), para referirse a los proyectos Fondecyt.

TERCER PUNTO : CALENDARIO ACADEMICO 1999.

El Sr. Rector señala que han sido invitados para el tratamiento de este punto la Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia y el Sr. Ricardo Rojas F., Jefe de Darae.

El Sr. Rector indica que se le hizo llegar a los Sres. Decanos el Calendario de Docencia para el año 1999, y ofrece la palabra para consultas y comentarios.



En este punto intervienen los Decanos Sres. Zambrano, Mancinelli, Saavedra (Carlos), quienes en general se refieren a aspectos tales como: fecha de los exámenes de repetición, inscripción de asignaturas, etc. Por su parte, la Sra. Solar y el Sr. Rojas proceden a responder las consultas formuladas por los Sres. Decanos.

A continuación el Sr. Rector indica que hay que estudiar el calendario el próximo año y que por el momento es conveniente no introducir modificaciones que pudieran producir complicaciones a la programación.

ACUERDO N° 2-99

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el Calendario Académico para el año 1999, que se transcribe.

DECRETO U. DE C. N°

VISTOS:

La necesidad de fijar las actividades regulares correspondientes al Año Académico 1999; lo aprobado por el Consejo Académico en sesión del; lo informado por el Director de Docencia y por la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; lo dispuesto en los artículos 33, 36 N° 6 y 46 N° 4 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en los Decreto U. de C. N°s. 98/102 de 14.05.98 y 99/012 de 11.01.99,

DECRETO:

Fijase el siguiente CALENDARIO DE DOCENCIA para el año 1999, que comprende los períodos en que se cumplirán las actividades de docencia para los alumnos y otras actividades relacionadas con el desarrollo de la función docente en la Universidad de Concepción.

ARTICULO 1°

- 1) La selección de alumnos para el ingreso a la Universidad de Concepción se efectuará entre los días 11 de enero y 3 de marzo de 1999.
- 2) Las actividades académicas del primer semestre se iniciarán el 8 de marzo de 1999, para todos los alumnos.
- 3) La inscripción de asignaturas correspondiente al primer semestre se hará los días 8, 9 y 10 de marzo.
- 4) Las clases del primer semestre se iniciarán a más tardar el 11 de marzo; y terminarán el 25 de junio para las asignaturas de régimen semestral y el 9 de julio para las asignaturas de régimen anual.
- 5) Los Exámenes Normales de las asignaturas con régimen semestral se efectuarán entre los días 30 de junio y 13 de julio. En este período no habrá clases teóricas ni prácticas; ni seminarios y/o laboratorios, a excepción de las asignaturas con régimen anual.
- 6) La Pre-Inscripción de Asignaturas para el segundo semestre se efectuará entre el 26 y el 30 de julio, para los alumnos que no rendirán exámenes de repetición.
- 7) Los Exámenes de Repetición y pendientes, para asignaturas de régimen semestral, se efectuarán entre el 26 y el 30 de julio.



- 8) La inscripción de asignaturas semestrales correspondiente al segundo semestre se efectuará entre los días 11 y 13 de agosto.
- 9) Las clases del segundo semestre se iniciarán el 2 de agosto para las asignaturas de régimen anual y el 16 de agosto para las asignaturas de régimen semestral.
- 10) Las clases del segundo semestre finalizarán el 3 de diciembre, para todos los alumnos.
- 11) Los Exámenes Normales para las asignaturas de régimen semestral y anual se efectuarán entre los días 6 y 23 de diciembre de 1999. En este período no habrá clases teóricas, trabajos prácticos, ni seminarios y/o laboratorios, con excepción de los trabajos prácticos que deban realizarse en ciertas Facultades.
- 12) La Pre-Inscripción de Asignaturas para el primer semestre del 2000 se hará entre el 10 y el 14 de enero del 2000, para los alumnos que no rendirán exámenes de repetición.
- 13) Los Exámenes de Repetición y pendientes correspondientes al segundo semestre de 1999, para todas las asignaturas, se efectuarán entre el 10 y el 14 de enero del 2000.
- 14) Las Facultades deberán publicar la oferta de asignaturas, incluyendo día, hora, sala, sección, cupo y nombre del docente a cargo de la asignatura, para conocimiento de los alumnos, a más tardar el 12 de julio para el segundo semestre de 1999, y el 28 de diciembre del mismo año, para el primer semestre del 2000.
- 15) La duración de los semestres será inalterable. Cualquier suspensión de actividades no contemplada en este Calendario deberá ser recuperada, prolongando la duración de las actividades académicas por un período equivalente a la suspensión producida.

ARTICULO 2º

Apruébanse las siguientes disposiciones complementarias del Calendario de Docencia.

- 1) Semestralmente, los certámenes serán aplicados dentro del período comprendido entre el inicio y el término de las clases, de acuerdo a la programación de cada Facultad.

Las fechas de los certámenes para asignaturas comprendidas dentro de un mismo plan de estudios, en que deben interactuar dos o más Facultades, serán determinadas de común acuerdo entre ellas, dentro de los plazos antes mencionados.
- 2) La fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las Notas Finales correspondientes al segundo semestre de 1998, incluidos los resultados de los Exámenes de Repetición, será el 21 de enero de 1999 para las Facultades y carreras que apliquen los exámenes de repetición entre el 11 y 15 de enero; y el lunes 1º de marzo, para aquellas que los apliquen entre el 22 y el 24 de febrero de 1999.
- 3) Los alumnos que estén en situación de pérdida de carrera podrán solicitar continuidad de estudios para el primer semestre de 1999, hasta el lunes 1º de marzo. Dichas solicitudes deberán estar resueltas a más tardar el 12 de marzo del mismo año.
- 4) Los días 4 y 5 de marzo las Facultades realizarán el proceso de Control Académico, para determinar la situación académica de los alumnos, concluido el semestre anterior.
- 5) Para las asignaturas que comiencen a impartirse en el primer semestre, la fecha límite para que los correspondientes Vicedecanos autoricen, en casos justificados y excepcionales, la inscripción de asignaturas fuera de plazo o modificaciones a la inscripción de asignaturas, será el 16 de abril.
- 6) La fecha límite para que los Vicedecanos comuniquen a la Dirección de Asuntos Estudiantiles las solicitudes de Reincorporación que han sido aceptadas para el primer semestre, será el 16 de abril.
- 7) La fecha límite para que los estudiantes abandonen asignaturas inscritas en el primer semestre, en conformidad al Reglamento de Docencia de Pregrado, será el 16 de abril.



- 8) El día 21 de abril se procederá al cierre de la etapa de inscripción de asignaturas, correspondiente al primer semestre, en el Sistema de Administración Curricular.
- 9) El 25 de junio vence el plazo para que los alumnos que cursan asignaturas semestrales soliciten suspender sus estudios del primer semestre. En el caso de solicitudes aceptadas, el cambio de código de situación académica deberá estar incorporado al Sistema de Administración Curricular, a más tardar, el 2 de julio.
- 10) En el primer semestre, la fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las Notas Finales una vez concluidos los Exámenes Normales, será el 16 de julio; y después de los Exámenes de Repetición, el 4 de agosto.
- 11) Entre los días 19 y 24 de julio no habrá actividad universitaria, académica y no académica. No obstante, en aquellos organismos en que la actividad no pueda suspenderse, el Decano o el Jefe del organismo arbitrará las medidas necesarias para asegurar su continuidad, mediante turnos u horarios que sean necesarios.
- 12) Los alumnos que estén en situación de pérdida de carrera podrán solicitar continuidad de estudios para el segundo semestre de 1999, hasta el 5 de agosto. Dichas solicitudes deberán estar resueltas el 20 de agosto del mismo año.
- 13) Los días 9 y 10 de agosto las Facultades realizarán el proceso de Control Académico, para determinar la situación académica de los alumnos, concluido el semestre anterior.
- 14) Para las asignaturas que comiencen a impartirse en el segundo semestre, la fecha límite para que los correspondientes Vicedecanos autoricen, en casos justificados y excepcionales, la inscripción de asignaturas fuera de plazo o modificaciones a la inscripción de asignaturas, será el 24 de septiembre.
- 15) La fecha límite para que los Vicedecanos comuniquen a la Dirección de Asuntos Estudiantiles las solicitudes de Reincorporación que han sido aceptadas para el segundo semestre, será el 24 de septiembre.
- 16) La fecha límite para que los estudiantes abandonen asignaturas inscritas en el segundo semestre, en conformidad al Reglamento de Docencia de Pregrado, será el 24 de septiembre.
- 17) El día 28 de septiembre se procederá al cierre de la etapa de inscripción de asignaturas correspondiente al segundo semestre, en el Sistema de Administración Curricular.
- 18) En el segundo semestre, la fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las Notas Finales concluidos los Exámenes Normales, será el 30 de diciembre de 1999. En el caso de los exámenes de repetición será el 19.01.2000.
- 19) La fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las Bajas Académicas, correspondientes al segundo semestre de 1998, será el 15 de marzo de 1999; en tanto que las correspondientes al primer semestre de 1999, será el 23 de agosto de 1999.
- 20) La fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las Titulaciones y los Egresados, correspondientes al segundo semestre de 1998, será el 9 de abril de 1999; en tanto que las correspondientes al primer semestre de 1999, será el 17 de septiembre de 1999.
- 21) Las Facultades deberán registrar en el Sistema de Administración Curricular la Oferta de Asignaturas para el semestre siguiente, a más tardar, el 12 de julio para el segundo semestre de 1999 y, a más tardar, el 28 de diciembre del mismo año, para el primer semestre del 2000.
- 22) Las actividades de Casa Abierta que realiza la Universidad de Concepción, se efectuarán entre los días 4 y 29 de octubre.
- 23) Los días 4 y 28 de junio y 11 de octubre de 1999 no habrá actividades universitarias académicas y no académicas. Tampoco habrá actividades universitarias en la tarde del Día del Trabajador de la Universidad de Concepción y de los días 17 de septiembre, 24 y 31 de diciembre de 1999.



Cualquier situación no contemplada en el presente Calendario de Docencia 1999 será resuelta por la Vicerrectoría. Las autorizaciones para efectuar acciones fuera de los plazos establecidos, deberán ser resueltas por el Vicerrector o por la autoridad en quien él delegue esta función.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1º

En la aplicación del presente calendario, las Facultades -excepcionalmente y por razones fundadas- podrán flexibilizar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad académica del año 1999. En tal caso, deberán informarlo a Vicerrectoría, a la Dirección de Docencia y a la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil.

Se retiran de la reunión la Sra. María Inés Solar R. y el Sr. Ricardo Rojas F.

CUARTO PUNTO : CUENTA VICERRECTOR 1998.

El Sr. Rector indica que el Vicerrector, Sr. Figueroa dará a conocer la cuenta de la Vicerrectoría correspondiente al año 1998.

El Sr. Figueroa haciendo uso de transparencias, se refiere detalladamente el tema, efectuando análisis de temas tales como : Marco para la gestión de la Vicerrectoría; Principios y valores; Futuros escenarios externos; Situación actual y acciones en el Pregrado; Situación actual y acciones en el Postgrado; Situación actual y acciones en Investigación y Transferencia Tecnológica; Acciones proyectadas en el campo de la Extensión.

El Sr. Vicerrector finalizada su exposición entrega un documento, el cual se archiva en el Registro de Documentos del Consejo Académico.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

En este punto intervienen los Decanos Sres. Zambrano, Pérez (Rubén), Saavedra (Juan), Quadri, Schiappacasse, quienes formulan entre otros, los siguientes comentarios y consultas relativas a : calidad académica de primeros años; infraestructura informática; política de marketing; creación de carreras vespertinas; retención de alumnos; becas para estudiantes de postgrado.

El Decano Sr. Alegría, en relación al informe de Gestión Académica años 1997 y 1998 y Proyección para el año 1999, indica que no se consideraron datos correspondientes al aporte de Mineduc en lo referente al Proyecto Integral de Mejoramiento de la Formación Inicial de Docentes y que los datos son los siguientes y corresponden a su Facultad: año 1998, \$ 461.561.000.-; año 1999, \$260.748.000.-; Año 2000, \$ 244.136.000.-; Año 2001, \$147.817.000.-.

El Sr. Vicerrector por su parte, procede a responder cada una de las



consultas planteadas por los Sres. Decanos, intercambiando opiniones sobre los temas indicados.

El Sr. Rector agradeció la información entregada por el Sr. Vicerrector.

QUINTO PUNTO : CUENTA VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS 1998.

El Sr. Rector informa que el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larrain P., dará a conocer en esta oportunidad información a los Sres. Consejeros sobre resultados de las gestiones de las empresas de la Corporación, correspondiente al año 1998, atendido que en oportunidades anteriores se dio información detallada de la situación de la Universidad.

El Sr. Larrain entrega un documento a los Sres. Decanos, el cual se archiva en el Registro de Documentos del Consejo Académico.

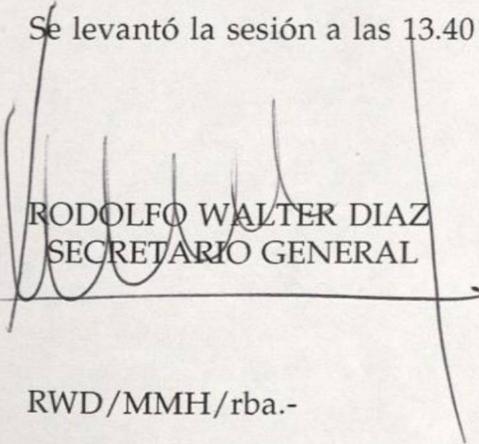
El Sr. Larrain mediante uso de transparencias se refiere en detalle al tema, efectuando diversas consideraciones relativas al estado de las empresas y su desarrollo durante el año 1998.

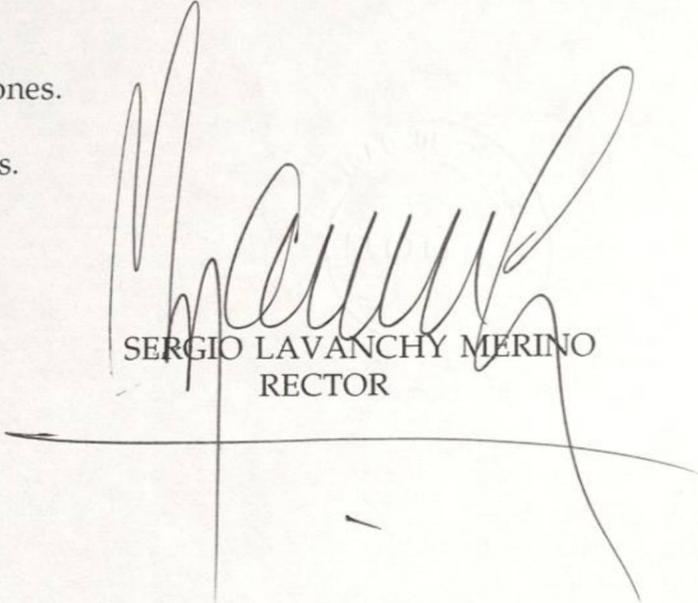
No hubo intercambio de opiniones.

SEXTO PUNTO : VARIOS.

No se registraron intervenciones.

Se levantó la sesión a las 13.40 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.-